

## A LA MESA DEL SENADO

El Grupo Parlamentario **Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu**, a instancia de la Senadora Mirella Cortès i Gès, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Senado, solicita la tramitación de la siguiente **MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN sobre las medidas que el Gobierno piensa adoptar para garantizar la reparación moral y económica para todos los afectados por la talidomida en el Estado español** (expediente número **670/000058**) para su debate en Pleno.

Palacio del Senado, 24 de febrero de 2021

**Mirella Cortès i Gès**  
Portavoz GP  
Esquerra Republicana-EH Bildu



## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Reconocer los daños producidos para con las personas afectadas por la Talidomida y trabajar para su reparación es una de las grandes asignaturas pendientes del Estado español.

Hace más de sesenta años que el estado homologó y facilitó la comercialización de un fármaco que posteriormente se demostró causó de gravísimas anomalías congénitas en los hijos de las madres que lo consumieron.

La práctica totalidad de los estados donde se comercializó han indemnizado oportunamente a los afectados, pero España sigue siendo la excepción y no ha restaurado debidamente la dignidad de un colectivo de máxima vulnerabilidad absolutamente marginado y maltratado por la administración.

Estamos ante un colectivo de personas, alrededor de 500 en el conjunto del Estado, que llevan toda su vida padeciendo los efectos de graves discapacidades por embriopatía provocadas por la carencia de controles y garantías en el uso e indicación de un fármaco en su día avalado por el estado.

El conjunto de administraciones y en primera instancia el Gobierno del estado tiene la responsabilidad de dar una respuesta a este colectivo. Negarla es una ofensa a su dignidad como personas vulnerables y a nuestra dignidad como sociedad supuestamente del bienestar y que dice estar regida por los principios de equidad y la justicia social. La compensación que merecen los afectados tiene que responder a dichos principios y como establece el Real Decreto de 2010 compensar a los afectados globalmente.



Se deberían promover políticas proactivas de identificación de los perjudicados que sean accesibles y no excluyentes, cosa que no se ha dado con los actuales protocolos.

El ejemplo de otros países de nuestro entorno, como Alemania, Reino Unido, Italia, Suecia, Dinamarca o Noruega, que han aceptado las responsabilidades a su momento, con la reclamación pertinente a Grünenthal y, a la vez, con importantes ayudas económicas y sociales vitalicias para estas personas, son una muestra más de aquello que se tendría que haber hecho y no ha sido.

En cambio, en el estado español se está condicionando dichas compensaciones no solo al grado de discapacidad resultante, sino también al resultado de pruebas genéticas. Dichas pruebas no tienen indicación clínica y pretenden demostrar que las malformaciones en algunas personas no son consecuencia de la talidomida sino de mutaciones que existen en su genoma con la consecuente exclusión de los mecanismos de ayuda y compensación. La asunción de que personas afectadas por la misma patología y con análogas afectaciones a su vida no sean tratadas en igualdad de condiciones representa un agravio indigno e inadmisibles.

Toda persona que sufre claramente los efectos de una iatrogenia tiene que tener un reconocimiento social y un resarcimiento responsable y proporcional a su grado de afectación.

El colectivo de afectados está perfectamente dimensionado e identificado y merece una solución definitiva que ponga fin al calvario que ha supuesto todos estos años la lucha por el reconocimiento de su situación, una lucha a la que no se ha dado la correspondiente respuesta des de la Administración General del Estado.



No se puede demorar más una situación de injusticia e indignidad que afecta a un colectivo que por su condición generacional está en una etapa avanzada de la vida y se va reduciendo año tras año.

Es preciso dar una solución rápida y definitiva a una de las carpetas más negras de nuestro pasado reciente y restaurar la dignidad de aquellos que tanto han padecido.

Es por todo ello que se presenta la siguiente:

## MOCIÓN

El senado insta al Gobierno español:

1. Crear, en un plazo inferior a tres meses, un fondo de compensación específico de noventa millones de euros para la reparación de las personas afectadas por la talidomida en España.
2. Establecer, en un plazo inferior a tres meses, un nuevo mecanismo de reparto de ayudas que mediante los criterios de reparto establecidos en el Real Decreto 1006/2010, de 5 de agosto, por el que se regula el procedimiento de concesión de ayudas a las personas afectadas por la talidomida en España durante el periodo 1960-1965, asegure la plena integración del colectivo y el acceso a las prestaciones sin exclusiones de ningún tipo.
3. Proceder a indemnizar globalmente a todos los afectados, mediante criterios de equidad, en un plazo inferior a seis meses.
4. Activar los mecanismos de negociación y mediación con la compañía Grünenthal, a fin de que esta contribuya económicamente a la reparación del daño causado.
5. Realizar, en nombre del estado, una disculpa pública hacia todos los afectados por la Talidomida y sus familiares por el gran dolor padecido.

6. Reconocer el trabajo y la lucha de las personas afectadas y sus familiares, tanto para reivindicar su derecho a un justo resarcimiento por el daño causado como por la contribución que han hecho a mejorar el sistema de farmacovigilancia y evitar que situaciones como la de la talidomida se repitiesen.
  
7. Crear un comité de seguimiento formado por representantes de las asociaciones de víctimas y representantes de las administraciones competentes, a fin de velar por la plena ejecución de dicha iniciativa.



## A LA MESA DEL SENADO

El Grupo Parlamentario **Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu**, comunica a la Mesa mediante el presente escrito, que el **coste económico de la MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN** sobre las medidas que el **Gobierno** piensa adoptar para garantizar la reparación moral y económica para todos los afectados por la talidomida en el Estado español (expediente número **670/000058**), para su debate en Pleno.

- **90 Millones de euros.**